Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín
Programa de Reducción de Emisiones Comunitarias AB617

Plan del Programa de Filtración de Aire Residencial

Comunidad de Centro-Sur Fresno
Comunidad de Shafter
Comunidad de Stockton

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Centro-Sur Fresno - IAQ.2: Programa de Incentivos para la Filtración de Aire Residencial
- Shafter - IAQ.2: Programa de Incentivos para la Filtración de Aire Residencial
- Stockton - IAQ.1: Programa de Incentivos para Filtración de Aire Residencial y Climatización

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en los Programas de Reducción de Emisiones de la Comunidad (CERP, por sus siglas en inglés) adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y el Distrito. El Programa de Filtración de Aire Residencial es parte de Inversiones Climáticas de California, una iniciativa estatal que pone miles de millones de dólares de Cap-and-Trade a trabajar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, particularmente en comunidades desfavorecidas.

Los proyectos de Filtración de Aire Residencial ayudarán a reducir el impacto y la exposición a la contaminación del aire a los residentes de la comunidad cerca de las fuentes de contaminación dentro de sus hogares. Los aparatos de filtración de aire interior pueden ayudar a mejorar la calidad del aire interior en los hogares y la climatización de un hogar (mejorando los sellos alrededor de puertas y ventanas) puede reducir los contaminantes externos que ingresan al hogar y disminuir la demanda general de energía para los residentes. Este programa proporcionará fondos de incentivo para la filtración de aire residencial para residentes seleccionados de la comunidad AB617 cerca de fuentes de contaminación de aire y aumentará el alcance y el acceso a los programas disponibles actualmente para que los residentes de bajos ingresos en Stockton reciban servicios de climatización.

APOYO COMUNITARIO

Esta medida recibió el apoyo del Comité Directivo de la Comunidad (Comité) de Stockton y se incluyó en el Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad de Stockton adoptado. Este plan fue desarrollado y modelado basado en planes y recursos existentes para proyectos similares dentro del estado de California e incluye los comentarios recibidos por el Comité para crear un plan que aborde las necesidades únicas de cada comunidad. En Centro-Sur Fresno y Shafter, esta medida no fue

adoptada originalmente en sus respectivos CERPs, pero basado en conversaciones de la comunidad y el apoyo en las reuniones del Comité, la Filtración de Aire Residencial fue aprobada para financiamiento por el Comité. A continuación se incluye información sobre los Comités:

(1) Nombre(s) del(los) grupo(s) comunitario(s):
Comité Directivo de Stockton Mapa
Comité Directivo de Centro-Sur Fresno Mapa
Comité Directivo de Shafter Mapa

(2) Propósito del grupo(s) comunitario(s)
Participación de la Comunidad AB 617 y Opinión Pública

(3) Número total de miembros en el(los) grupo(s) comunitario(s)
Stockton – 35 miembros
Centro-Sur Fresno – 34 miembros
Shafter – 27 miembros

(4) Fecha(s) de Formación/Establecimiento
Comité Directivo de Stockton – 3/4/2020
Comité Directivo de Centro-Sur Fresno– diciembre de 2018
Comité Directivo de Shafter – diciembre de 2018

(5) Debe Incluirse una descripción del proceso de tomar de decisiones.
Comité Directivo de Stockton Carta Estatutaria y Proceso de Votación
Comité Directivo de Centro-Sur Fresno Carta Estatutaria
Comité Directivo de Shafter Carta Estatutaria

(6) Demostración de Apoyo Comunitario
a. Stockton CERP
b. Centro-Sur Fresno
    1. CERP
    2. Reunión del Comité donde adoptaron Filtración de Aire
    3. Reunión del Subcomité para Filtración de Aire
c. Shafter
    1. CERP
    2. Reunión del Comité donde adoptaron Filtración de Aire

MECANISMO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD

Esta medida se ha hablado en las reuniones del Comité de la Comunidad además de las actividades de alcance realizadas para informar a los residentes sobre el programa y los requisitos para participar. El alcance realizado ha sido y seguirá siendo lo siguiente:

- Redes sociales
- Anuncios publicitarios
- Anuncios imprimidos
- Comunicados de prensa y eventos de prensa
- Eventos, juntas comunitarias, seminarios web, etc.
- Otras ideas sugeridas por el comité

Adicionalmente, el Distrito y Comité han desarrollado conjuntamente una herramienta para seguir el progreso de cada medida adoptada dentro del CERP. Este informe se actualiza mensualmente e incluye actualizaciones como la cantidad y los tipos de proyectos contratados, los fondos asignados, los beneficios para la comunidad asociadas con el proyecto y otra información específica de cada medida. El informe se comparte directamente con los miembros del Comité antes de cada reunión del Comité programada regularmente y está disponible en la página web de la comunidad tanto en inglés como en español.

Cuando sea factible, el Distrito colaborará con las organizaciones comunitarias para ayudar en los esfuerzos de alcance para promocionar el programa, recopilar comentarios de los participantes del programa y ayudar a proporcionar información adicional y recursos para servicios y programas relacionados.

REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

(A) Elegibilidad del Programa

La elegibilidad para el Programa de Filtración de Aire Residencial se estableció como parte de un proceso de colaboración con los miembros del Comité que establecieron criterios para priorizar las residencias en la comunidad elegibles para participar. Las adjudicaciones a residencias elegibles se aprobarán por orden de llegada con una opción para que las comunidades seleccionen aplicaciones prioritarias.

1. **Los aparatos de filtración de aire elegibles (aparatos**) cumplirán con los siguientes requisitos mínimos:

    a. **Certificado por la Junta de Recursos del Aire de California** para la venta y uso en California para garantizar que no emite más de 0.050 partes por millón (ppm) de ozono. [1]
    b. Estar **equipado con un filtro HEPA autentico** clasificado para eliminar el 99.97 % de las partículas que miden 0.3 micrómetros o más; unidades de filtración de aire que usan filtros similares a HEPA, tipo HEPA o que no sea HEPA no son elegibles.
    c. La unidad debe tener **la certificación de ENERGY STAR** para garantizar un funcionamiento energéticamente eficiente.
    d. **La Tasa de Suministro de Aire Limpio** (**CADR**, por sus siglas en inglés) de la unidad **debe estar certificada por la Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos** (**AHAM**, por sus siglas en inglés) a través del Programa de Certificación de Filtros de Aire Eléctricos Portátiles de AHAM.
    e. La unidad **debe tener un valor CADR certificado por AHAM de al menos 97 para** humo (es decir, la unidad tiene el tamaño para limpiar una habitación de 150 pies cuadrados o más).

[1] La lista de aparatos de limpieza de aire certificados por CARB se puede encontrar aquí: *https://ww2.arb.ca.gov/list-carb-certified-air-cleaning-devices*

f. Cubrir, como mínimo, 150 pies cuadrados

2. **Costos Elegibles** – Los costos cubiertos por el programa incluyen el costo del aparato, el costo del filtro de reemplazo, el impuesto de ventas aplicable y los costos de envío, si corresponde.

(B) Elegibilidad del Participante

Los participantes elegibles pueden enviar una solicitud para un (1) aparato por hogar.

Los Criterios Básicos de Elegibilidad para todas las comunidades incluyen:

1. Debe residir dentro de los límites de la comunidad.

2. Los participantes elegibles pueden incluir residencias unifamiliares, guarderías e instalaciones preescolares privadas.

3. Solo una (1) solicitud y aparato por hogar.

Criterios de Elegibilidad Opcionales que pueden ser seleccionados por una comunidad para ayudar a priorizar a los residentes con mayor necesidad, de la siguiente manera:

4. Ser parte de bajos ingresos como lo indica la inscripción en cualquiera de los siguientes programas de asistencia:

   a. CalFresh o Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)
   b. Medi-Cal,
   c. Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKS),
   d. Ingreso Suplementario por Discapacidad (SSI),
   e. Pago Suplementario Estatal (SSP),
   f. Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF),
   g. Asistencia General (GA),
   h. Ayuda General (GR), o
   i. Programa de Vales de Elección de Vivienda (HAP)

5. Tener hijos menores de 18 años viviendo en la residencia.

6. Tener por lo menos una (1) persona mayor de 65 años viviendo en la residencia.

7. Tener una (1) o más personas que vivan en la residencia a las que se les haya diagnosticado con una enfermedad, enfermedad y/o condición respiratoria, como asma.

(C) Proceso de Solicitud

1. **Entrega de la Solicitud** – El participante completa la solicitud y la envía al Distrito junto con el comprobante de residencia.

    a. Las formas de comprobantes aceptables incluyen, entre otras, factura de energía (PG&E), factura de servicios públicos o factura de cable o Internet.
    b. La documentación debe ser legible y mostrar claramente el nombre y la dirección de los solicitantes junto con el nombre de las empresas emisoras.
    c. Las solicitudes se pueden completar y enviar, junto con el documento de respaldo, en el portal de solicitudes en la página web del Distrito.
        - Los participantes que no tengan acceso a Internet pueden llamar al personal del programa para recibir ayuda con la entrega de la solicitud por teléfono.

2. **Aprobación de la Solicitud** – La solicitud y los documentos de respaldo se revisan para verificar su elegibilidad.

    a. La dirección está mapeada y verificada para estar dentro de los límites de la Comunidad.
    b. La dirección y el nombre se comparan con las solicitudes entregadas anteriores para garantizar que solo haya una (1) solicitud por hogar.
    c. Los documentos de respaldo se revisan para verificar su precisión.

3. **Ordenes de Aparatos –** La información de las solicitudes aprobadas se proporcionarán a los fabricantes/proveedores contratados para que realicen los pedidos. Cada solicitud puede recibir un (1) aparato y un (1) filtro de reemplazo sin cargo.

    a. El aparato y el filtro serán enviados por el fabricante/proveedor contratado directamente a la casa del solicitante o a la dirección postal designada.
    b. Eventos en Persona Opcionales – Las comunidades pueden seleccionar realizar eventos en persona para una parte de su asignación de fondos. Dichos eventos se llevarán a cabo en un concesionario contratado que sea capaz de proporcionar inventario para cumplir con la elegibilidad del programa dentro de los límites de la comunidad. El evento proporcionará un recibo del aparato el mismo día. Las solicitudes se recogerán antes del evento y se verificará la elegibilidad como se indica en la sección C(2). El día del evento, los solicitantes podrán recibir su aparato y el filtro de reemplazo en formato servicio al carro.

4. **Reembolso** – Los fabricantes/proveedores contratados presentarán un Reclamo de Pago completo para solicitar el reembolso de los aparatos enviados. Se requiere un paquete de reclamo completo y debe incluir un Formulario de Reclamo de Pago completo y firmado y copias de las facturas para cada unidad y filtro solicitado. El personal del Distrito revisará los paquetes de reclamo entregados y reembolsará a los fabricantes/proveedores contratados directamente los costos elegibles que

incluyen el precio al por mayor negociado para el aparato y el filtro de reemplazo, el impuesto de ventas aplicable y el costo de envío.

(D) Aumentó de Alcance - Climatización

Solo para la comunidad de Stockton, se llevarán a cabo esfuerzos mejorados de alcance y acceso a programas disponibles para residentes de bajos ingresos en Stockton para recibir servicios de climatización. Esto implicará asegurarse de que los residentes de Stockton conozcan los programas disponibles que pueden mejorar su eficiencia energética o la climatización de su hogar.

CANTIDAD DE FINANCIAMIENTO

Los CERPs aprobados incluyen las siguientes cantidades asignadas y el número estimado de aparatos.

Comunidad	Asignación	Número Estimado de Aparatos
Stockton	$1,000,000.00	5,000
Centro-Sur Fresno	Por determinar	Por determinar
Shafter	Por determinar	Por determinar

SELECCIÓN DE PROYECTOS E INFORMES

Cada comunidad puede seleccionar entre las siguientes opciones de selección de proyectos:

1. Por orden de llegada se determina mediante la entrega de una solicitud de programa completa.

2. Híbrido de Población Prioritaria – Los solicitantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad opcionales seleccionados por la comunidad enumerados en la sección Elegibilidad del Participante (B)(4) de este plan tendrán prioridad dentro de cada lote de solicitudes de ordenes enviadas a los fabricantes/proveedores contratados, seguidos por los solicitantes que cumplan la elegibilidad base solamente.

El Distrito informará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa de Protección del Aire Comunitario.

REDUCCIONES DE EMISIONES

A) Estimación de la Reducción de la Exposición

Las tecnologías de filtración de aire (por ejemplo, unidades de filtración de aire independientes o portátiles) han demostrado que reducen la exposición a PM (material particulado) en interiores y, en algunos casos, a gases o VOC's. Como parte del proceso de solicitud, los participantes deberán proporcionar información sobre la residencia donde se colocarán las unidades de filtración de aire y las especificaciones del aparato. El personal del Distrito utilizará esta información para estimar la reducción de la exposición de los residentes según la metodología proporcionada en el Capítulo E de Metodologías Cuantitativas de las Pautas de Incentivos CAP de 2019[2]. El Distrito recopilará y verificará esta información para cada solicitud e informará a CARB como parte de los informes de progreso anuales de AB 617 para la implementación del CERP requerida por el Plan de Protección del Aire Comunitario.

B) Beneficios Cualitativos

Las Pautas de Financiamiento de Inversiones Climáticas de California no identifican un beneficio cualitativo para esta medida. Sin embargo, el Distrito recopilará la información (por ejemplo, la eficiencia del filtro y el tamaño de la residencia) disponible para cada proyecto de filtración de aire para estimar los niveles de reducción de exposición en interiores. Los niveles de reducción de exposición estimados se basarán en la metodología de filtración de aire del Capítulo E de Metodologías Cuantitativas de las Pautas de Incentivos de CAP de 2019.

[2] Metodologías Cuantitativas de CARB para las Pautas de Incentivos de Protección del Aire Comunitario de 2019 https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/quantitative-methodologies-community-air-protection-incentives-2019-guidelines